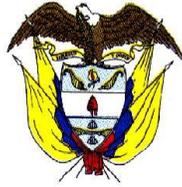


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)
Radicación	47-318-40-89-001-2018-00236-00
Clase de Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	CREZCAMOS S.A.
Demandada (o)	OLINDA CAMARGO FLORIAN

Visto y constatado el informe de Secretaría que antecede, el juzgado entra a estudiar la solicitud que presenta la abogada LIZETH PAOLA PINZON ROCA como apoderada de la parte demandante, por medio de memorial en el que pide se ordene continuidad con la ejecución del presente proceso.

Del examen de la presente actuación, resulta evidente a folio 34 del expediente, que el juzgado en auto de marzo 10 de 2020, ordenó seguir adelante con la ejecución dentro de esta actuación, por lo que la solicitud de la apoderada judicial de la parte actora ya se encuentra resuelta.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO